

**AVISO
LICITACION PUBLICA N°. LP- 002-2020**

La empresa Aguas del Cesar S.A ESP, se permite informar a todas las personas naturales o jurídicas, que de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del proceso derivado de la Licitación Publica No 002 de 2020 cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE MICRO MEDIDORES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, la audiencia de Cierre y Entrega de Propuestas de dicho proceso es el día 13 de Junio de 2020, a las 9:00 am.

Tal como quedó consignado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, la audiencia se desarrollará de manera virtual, toda vez que, en virtud del **Decreto 878 del 25 de junio de 2020**, el Presidente de la Republica amplió el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia para enfrentar la pandemia del COVID – 19, hasta el día 15 de julio de 2020.

Lo anterior en concordancia también con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en el artículo 3 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 5 del Decreto 636 del 06 de mayo de 2020, así como las directrices impartidas en Circular Externa No 10-009 del 07 de mayo de 2020 por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio de las cuales se han venido adoptando medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19 y la declaración de emergencia sanitaria y se determinan directrices para la implementación en medio de esta situación ocasional, temporal y excepcional, entre otros, mecanismos en materia laboral como la modalidad del teletrabajo utilizando como soportes la tecnología de la información y la comunicación (TIC) según lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y reglamentada por el Decreto 0884 de 2012.

Medidas que ya habían sido adoptadas en su oportunidad por la Gerencia de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, mediante Resolución No 021 del 24 de marzo de 2020, en atención a los lineamientos sometidos a consideración de los empleadores por medio de la circular No. 021 de fecha 17 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio del Trabajo. Los cuales han seguido presentes en su esencia en las directrices del orden nacional antes señaladas.

La reunión se llevará a cabo a través de la aplicación de video llamadas y reuniones virtuales **“ZOOM”**, y el Código para el ingreso a la reunión es el siguiente: **8257843607**

(original Firmado)

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General

Proyectó: Diego Palacio - Profesional Universitario Grado 2